

11002

*Denegatoria inscripción Candidaturas a
Diputados Asamblea Legislativa
Partido PP – DEPARTAMENTO CUSCATLÁN*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. San Salvador, a las quince horas y once minutos del uno de febrero de dos mil doce.

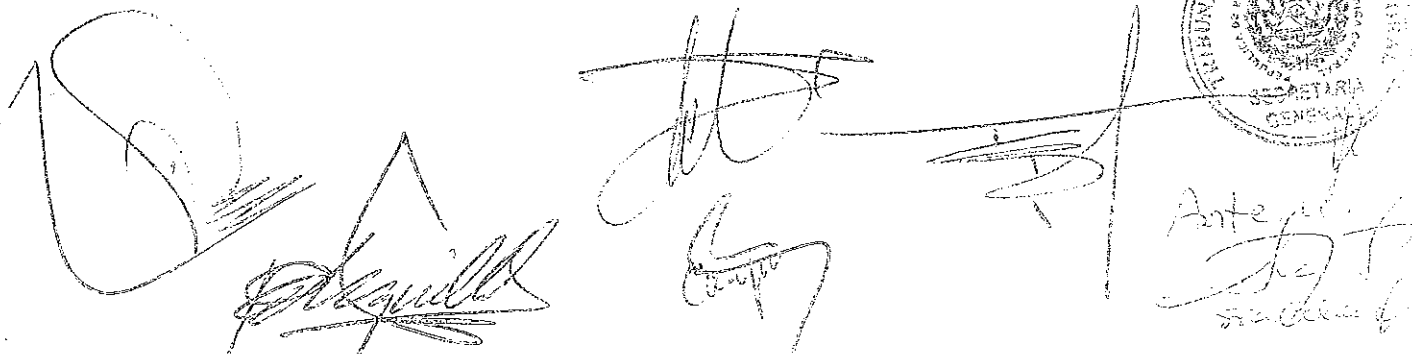
Por recibido el escrito firmado por el Representante Legal del instituto político Partido Popular (PP), por medio del cual pretende subsanar las prevenciones efectuadas.

Previo a resolver lo pertinente, este Tribunal considera necesario hacer las consideraciones siguientes:

Por resolución de las diecinueve horas y treinta minutos del veintitrés de enero del presente año, se previno al Representante Legal del instituto político Partido Popular (PP), señor José Orlando Arévalo Pineda, y a la planilla de candidatos por la circunscripción electoral departamental de Cuscatlán que subsanaran, en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación respectiva, algunas deficiencias advertidas en su solicitud de inscripción, relativas a la falta de solvencias del impuesto sobre la renta de los señores Juan Antonio Corea Torres, Rafael Ramírez Huezo, Arturo Ascencio López, María Olivia Bautista, María Ángela Fernández Valle.

Al respecto, el señor Arévalo Pineda presenta las solvencias del impuesto sobre la renta de los señores Rafael Ramírez Huezo, Arturo Ascencio López, María Olivia Bautista y María Ángela Fernández Valle. Sin embargo, no presenta la solvencia correspondiente al ciudadano Juan Antonio Corea Torres. Por consiguiente, no fueron subsanadas todas las deficiencias advertidas, razón por la que este Tribunal considera procedente denegar la inscripción de la planilla postulada por el partido PP para el departamento de Cuscatlán.

Por tanto, con base en la facultad que le otorga el artículo 208 de la Constitución, y de conformidad con los artículos 199, 215 y 349 del Código Electoral; este Tribunal RESUELVE: (a) Deniérgase la inscripción de la planilla postulada por el partido PP para el departamento de Cuscatlán; (b) Notifíquese.



The bottom of the document features several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a circular official seal of the Tribunal Supremo Electoral. The seal contains the text 'TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL' at the top, 'REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL' around the perimeter, and 'SECRETARÍA GENERAL' at the bottom. Below the seal, there is a handwritten signature and the word 'Ante' followed by a signature.

